

**TRÁMITE DE SUBSIDIO A LA TASA DE INTERÉS**

**REQUISITOS**

- Ser nicaragüense. (Cédula de identidad nicaragüense, vigente).
- Mayor de edad.
- El monto máximo de precio de venta de la vivienda para adquirir el subsidio a la tasa de interés es de hasta U\$40,000.00 dólares para vivienda unifamiliar y hasta U\$50,000.00 dólares para la vivienda multifamiliar.
- Plazo de financiamiento sea entre 15 hasta 25 años.
- Tener un crédito hipotecario aprobado para la adquisición de vivienda nueva.
- No haber sido beneficiado con un subsidio anterior.

**DOCUMENTACIÓN**

1. **Carta de solicitud de subsidio a la tasa de interés emitida por el banco.** Dirigida a Codirección General INVUR, para la aplicación de Subsidio a la Tasa de Interés firmada y sellada e indicando datos del postulante (nombre completo y número de cédula), nombre del proyecto (igual como aparece en la CVIS), modelo de vivienda, número de lote y monto de crédito aprobado.
2. **Carta de aprobación del crédito hipotecario.** Indicar los datos del postulante (en caso de ser mancomunados), nombre del proyecto (igual como aparece en la CVIS), número de lote (igual como aparece en la CVIS), modelo de vivienda, metros cuadrados de construcción, varas cuadradas de terreno, precio de venta de la vivienda, monto del crédito aprobado, plazo en años y tasa de interés. **Validez 3 meses.**
3. **Formato de solicitud de subsidio (INVUR).** Debidamente completado (incluir el núcleo familiar) y firmado en original a nombre del postulante.
4. **Fotocopia de cédula de identidad (vigente).** De los deudores y/o garante hipotecario y de todos los miembros del núcleo familiar (para los menores de edad se debe adjuntar fotocopia de partida de nacimiento).
5. **Comprobantes de ingresos.** Constancia salarial vigente (firmada y sellada) en original del solicitante (individual o mancomunado) y Fotocopia de Colilla INSS.  
**\*Cuando el solicitante ya cuenta con Bono de incentivo a la Prima Aprobado, debe presentar fotocopia de comprobantes de ingresos.**
6. **Original de Negativa de bienes comprobable con código QR. (vigente).** En caso el crédito sea mancomunado, la negativa de bienes debe ser de cada postulante y del cónyuge (en caso figure en el cuadro familiar). Éstas deben de ser del lugar de nacimiento, lugar de residencia y lugar donde se solicita la vivienda. **Validez de 3 meses.**  
**\*Cuando el solicitante ya cuenta con Bono de incentivo a la Prima Aprobado, debe presentar fotocopia de negativa de bienes.**
7. **Fotocopia de Contrato Privado con Urbanizadora:** Este contrato deberá estar aprobado por INVUR, estar firmado y sellado por la Urbanizadora y el Cliente.
8. **Fotocopia de Certificación de Vivienda de Interés Social (CVIS) Vigente.**